



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0036 -2021-A/MPCH

Chincha Alta, 08 de Enero del 2021

VISTO: La Carta de Renuncia con Rgto.10849-2020, de fecha 25 de noviembre del 2020, presentada por la Sra. **MERCEDES JESUS LOVERA MORAN**, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Chincha; mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2020-A/MPCH, de fecha 25 de junio del 2020, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, Inciso 17) de la invocada Ley, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y; a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2020, de fecha 25 de junio del 2020, se designó a la Sra. **MERCEDES JESUS LOVERA MORAN**, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Chincha; por lo que se hace necesario encargar a un nuevo funcionario para que asuma tales funciones.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia de la Sra. **MERCEDES JESUS LOVERA MORAN**, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Chincha, y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución N° 206-2020-A/MPCH, de fecha 25 de junio del 2020, con la que se designó tales funciones.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la interesada y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chincha.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia su publicación en la Página Web Institucional www.municipalidadchincha.gob.pe. de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Huamán Tasayco
Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE